

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 3 de junio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se abre un período de información pública, conjuntamente con la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre el proyecto que se cita, a ubicar en el término municipal de Lucena (Córdoba). (PP. 1867/2021).

Expte.: RE-20/043

Expte.: AAU/CO/0039/20.

De conformidad con lo previsto en:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

2. El artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3. Los artículos 19, 30.4 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. Instrucción conjunta 1/2019, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a Autorización Ambiental Unificada.

5. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

7. Artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias.

Se abre un plazo para información pública conjunta a los efectos de los procedimientos de:

a) Autorización administrativa previa de la planta solar fotovoltaica y línea evacuación (Expte.: RE-20/043).

b) Autorización Ambiental Unificada (Expte.: AAU/CO/0039/20).
de la solicitud de las instalaciones que conforman la planta solar fotovoltaica «Mirabal II» y la infraestructura eléctrica para la evacuación de la misma, cuyas principales características son las siguientes:

1. Planta solar fotovoltaica «Mirabal II».

- Promotor: Mirabrás Solar, S.L.

- Potencia instalada a salida de inversores: 37,5 MVA.
 - Potencia pico paneles solares: 44,65 MWp.
 - Términos municipales afectados: Lucena (Córdoba).
 - Ubicación de la planta fotovoltaica:
 - Polígono 76, parcela 03, (51,66 ha).
 - Polígono 76, parcela 04, (28,30 ha).
 - Polígono 76, parcela 05, (10,24 ha).
 - Polígono 75, parcela 73 (1,44 ha).
- del término municipal de Lucena (Córdoba).

2. Líneas subterráneas de evacuación en MT 30 kV.

Son cuatro líneas subterráneas a 30 kV que discurren por la misma planta fotovoltaica desde cada ramal de inversores hasta la Subestación Colectora de la planta fotovoltaica.

3. Subestación colectora de la planta solar fotovoltaica Mirabal II.

Sistema de 30 kV con configuración de simple barra, compuesto por cinco celdas de línea y una posición de servicios auxiliares.

4. Línea MT 30 kV

- Origen: Subestación colectora de la planta solar fotovoltaica «SE Mirabal II».
(X = 357553,7392, Y = 4135907,5686, UTM H30-ETRS89).
- Fin: Subestación elevadora «SET Premier Mirabal» 30/400 KV (objeto de otro proyecto).
(X = 357536,3246, Y = 4136315,82,8, UTM H30-ETRS89).
- Longitud: 458 metros.

El trámite de información pública se llevará a cabo durante un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente del de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo para presentar alegaciones se amplía 20 días hábiles para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias. Se determina un cruzamiento de la vía pecuaria «Vereda de Vallares (14038011), con una ocupación total de 3,6 m².

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en:

1. La página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en Córdoba sitas en C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

2. La página web de la Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Consejería de Hacienda, y Financiación Europea, en Córdoba sitas en C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta, mediante cita previa en el teléfono 955 041 111.

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano a quien corresponda por razón de la materia, deberán presentarse bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería correspondiente, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 3 de junio de 2021.- El Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.